

BAQUEDANO, 15 DIC 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO N°: 2390

VISTOS:

1. Informe de Asesor Jurídico de la Propuesta "Ejecución radier para Adquisición e Implementación de juegos recreativos y mobiliario diversos jardines infantiles" ID 3847-54-LE11, de fecha 06 de diciembre de 2011.
2. El Informe de la Comisión Técnica Evaluadora, de fecha 21 de noviembre de 2011.
3. Decreto Exento N° 1993, de fecha 03 de noviembre de 2011, que aprueba Bases Administrativas Generales y Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública denominada "Ejecución radier para Adquisición e Implementación de juegos recreativos y mobiliario diversos jardines infantiles" ID 3847-54-LE11.
4. Licitación Pública denominada "Ejecución radier para Adquisición e Implementación de juegos recreativos y mobiliario diversos jardines infantiles" ID 3847-54-LE11.
5. Certificado de Acuerdo N° 178/2010, el cual certifica que se aprobó el presupuesto municipal año 2011.
6. Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
7. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del 2006.

CONSIDERANDO:

1. Que, el oferente Empresa L&M Industrial, cumplió con los requisitos establecidos en Bases de Licitación y obtuvo el puntaje máximo en la evaluación del Comité técnico Evaluador de fecha 21 de noviembre de 2011.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública denominada "Ejecución radier para Adquisición e Implementación de juegos recreativos y mobiliario diversos jardines infantiles" ID 3847-54-LE11 al Contratista Empresa L&M Industrial, Rut N° 76.832.250-3, por un monto de \$13.165.268.- (trece millones ciento sesenta y cinco mil doscientos sesenta y ocho pesos), impuestos incluidos, por un plazo de 8 días corridos desde el acta de entrega a terreno.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta municipal Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 004 subasignación 38.
3. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Control, Finanzas y Secoplac.
4. **ARCHÍVESE** el presente decreto para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MIVIAN BRAVO CARVAJAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/VBC/KBN/VBC/

**DISTRIBUCIÓN:**

- Control
- Finanzas
- Secoplac